



DECRETO Nº 0795 / 26

San Martín de los Andes 19 MAR 2026

VISTO:

La solicitud del trabajador **SEPULVEDA MUÑOZ EMILIANO – Leg. 2749**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de **pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e imposterables de salud.

Que solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2026.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **SEPULVEDA MUÑOZ EMILIANO – Leg. 2749**, por la suma de **pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén, y descontado de la liquidación de haberes correspondiente al mes de marzo de 2026, conforme a lo expuesto en el Visto y los Considerandos de la presente..

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C

Dora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A